

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 044 -2023-GRA/GGR

Huaraz, 13 de enero de 2023

#### VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 014-2023-GRA/GR de fecha 6 de enero de 2023 y;



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Gobernador Regional, *designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza;*

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, a Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes*



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”;*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *“Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera”;*



Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 014-2023-GRA/GR de fecha 6 de enero de 2023, se resolvió en su artículo segundo, *“DESIGNAR a partir de la fecha a la Mg. Licenciada en Enfermería YOLANDA MANCILLA CASTRO, en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD HUAYLAS SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.”;*



Que, mediante Carta N° 001-YMC/2023, de fecha 13 de enero de 2023, la licenciada en enfermería Yolanda Mancilla Castro presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Sur, invocando motivos personales y laborales.

Que, se ha visto por conveniente encargar a u funcionario con fines de dar continuidad a la administración pública en la Red de Salud Huaylas Sur;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por la Mg. Licenciada en Enfermería YOLANDA MANCILLA CASTRO y en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, su designación en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD HUAYLAS SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, otorgado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 014-2023-GRA/GGR; agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR temporalmente** a partir de la fecha el cargo de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD HUAYLAS SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH al Médico cirujano





ERICK DE LA TORRE BEJARANO, en adición a sus funciones como Director Regional de Salud, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, en tanto se designe al Titular.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



